ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	Noviembre /2022
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Salud
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	Proyecto de Funcionamiento de la Secretaria de Salud Municipal.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código: 45121516.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Salud debe cumplir con los objetivos y metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo "Pasto La Gran Capital 2020-2023" y brindar información actualizada, permanente y oportuna generando mecanismos de comunicación efectivos que permitan llevar a cabo procesos de transparencia, participación y servicio al ciudadano con el apoyo de los medios de comunicación masivos, para garantizar la satisfacción de los grupos de valor.

Por lo anterior se hace necesario adquirir las herramientas adecuadas para fortalecer las actividades comunicacionales y de producción audiovisual (cámaras de video-fotografía, trípode para la cámara, micrófono omnidireccional para grabación de audio, flash compatible para la cámara fotográfica y de video,) memoria SD pro 128 gb, grabadora periodística, baterías pro AA recargables, batería de adaptador de corriente, set de luces, batería cámara.

estos equipos que serán destinados para la realización de actividades comunicacionales entre las que se encuentra la producción de material informativo y audiovisuales, promoción de acciones pedagógicas y difusión de la gestión institucional de la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta que esta dependencia no cuenta con estos equipos que son necesarios para la producción de material informativo, mismos que hacen parte del proyecto de funcionamiento de la Secretaría de Salud Municipal del Alcaldía de Pasto y registrado en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código No. E 43211805, E 43202000.

En marco de lo anterior, se hace necesario la adquisición de equipos de producción audiovisual para la elaboración de contenidos de audio y video para divulgar a través de diferentes productos el accionar de la Secretaría de Salud.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud, a entregar a título de compraventa los elementos establecidos en el cuadro de características técnicas de este estudio previo, y el municipio de comprometer a pagar un valor a la entrega de los mismos.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E: Productos de uso final	45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	451200000 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	45121500 Cámaras	45121516 Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
E: Productos de uso final	45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	451200000 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	45121600 Accesorios para cámaras	45121602 Trípodes para cámaras
E: Productos de uso final	43000000 Difusión de Tecnologías de información y teleco	432000000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43202005 Tarjetas flash de almacenamiento de memoria
E: Productos de uso final	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	521600000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161520 Micrófonos
E: Productos de uso final	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	521600000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161535 Grabadoras de Voz digitales
E: Productos de uso final	45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	451200000 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	45121600 Accesorios para cámaras	45121601 Flashes o iluminación para cámaras

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Las herramientas adecuadas para fortalecer las actividades comunicacionales y de producción audiovisual que requiere la Secretaría de Salud, están contemplados técnicamente en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR
1	*Cámara Fotográfica Sl3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm.*	1	Unidad	
2	Batería Cámara Np F970 F960	1	Unidad	
3	Trípode Profesional Wf-6663a Cabeza Fluida	1	Unidad	
4	Flash 560 Iv Speedlite Universal	1	Unidad	
5	2 pack Batería De Repuesto Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d compatible	1	Unidad	
6	Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz compatible	1	Unidad	
7	Micrófonos G2 A2 omnidireccional negros	1	Unidad	
8	paquete de baterías Pro AA Recargables X4	1	Unidad	
9	Grabadora Digital De Voz Px240 Periodista	1	Unidad	
10	Memoria SD Profesional 128gb 250mbs 1666x U3 C10	1	Unidad	

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en las especificaciones técnicas y las instrucciones del supervisor.

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la entrega de los equipos de producción audiovisual y accesorios contratados, en el tiempo especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, de conformidad con el cuadro de características técnicas.
2. Garantizar la buena calidad de los equipos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y facturar acorde a lo entregado y recibido a satisfacción por el Municipio.
3. El contratista, deberá entregar oportunamente y en el término fijado los equipos en perfecto estado y sin signos de deterioro, en las instalaciones del Almacén de la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Pasto, de acuerdo a las características y precios unitarios de los mismos; y acorde con las cantidades y directrices emitidas por el supervisor del contrato.
4. Realizar previa verificación de las condiciones técnicas y adaptabilidad durante la entrega de los equipos adquiridos.
5. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro y/o servicio no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.

6. El contratista garantizara la calidad y correcto funcionamiento de los bienes cubriendo al municipio de los perjuicios a él imputables por deficiencia en la calidad de los bienes que se reciben en cumplimiento del contrato por el término de un (1) año.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co.
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto contractual el MUNICIPIO deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Velar por la correcta ejecución, cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los documentos suministrados como soporte para la cancelación de la cuenta de cobro al contratista.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo Un () contrato ejecutado y/o liquidado, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos) conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de *dos (2)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo *tres (3)* contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo a las condiciones del numeral **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la adquisición de una (1) Cámara Fotográfica Sl3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm, (1) Batería Cámara Np F970 F960, una (1) Trípode Profesional Wf-6663a Cabeza Fluida, una (1) Flash 560 Iv Speedlite Universal, un (1) 2 pack Batería De Repuesto Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d compatible, un (1) Batería De Adaptador De Corriente Np-f750 Con Np-f970 Series, un (1) Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz compatible, una (1) Micrófonos G2 A2 omnidireccional negros, un (1) Grabadora Digital De Voz Px240 Periodista, una (1) Memoria SD Profesional 128gb 250mbs 1666x U3 C10, una (1) paquete de baterías Pro AA Recargables X4 , de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

La Secretaría de Salud de la Alcaldía de Pasto, para llevar a cabo el proceso de contratación por Mínima cuantía realizó la consulta en la página de sistema de contratos del departamento administrativo de contratación pública de la Alcaldía de Pasto, DACP, donde se evidencia que en el Ente Territorial ha desarrollado procesos de contratación para la compra e estos elementos, revisando los precios de mercado de los diferentes procesos contractuales que se han desarrollado en los últimos 4 años, comparando preciso, cantidades y/o ofertas presentadas dentro de los mismos.

Para ese fin se procedió a solicitar varias cotizaciones que pudieran ofertar los servicios a las Empresas: Computadoras y Tecnología, Soluciones y Servicios, Soluciones Informáticas en Línea de las cuales de las (3) empresas se obtuvo respuesta y con las cotizaciones respectivas se procedió a realizar el cuadro comparativo, el cual se anexa en el archivo en Excel (TABLA 1), con el cual se obtuvo el precio promedio de mercado por ITEM y total.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES: En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2021	*20213272*	*El/la contratista se compromete para con el municipio de pasto a proporcionar bienes, incluido servicios como operador logístico para la realización de eventos, reuniones, encuentros y ferias requeridos y programados por la administración dirección administrativa de juventud, con la finalidad de adelantar acciones que garanticen la participación activa de la población joven del municipio de pasto en el marco de la semana de juventud*	*$40.900.000*	*Mínima cuantía*
2021	*20213160*	*El/la contratista se compromete para con el municipio de pasto a proporcionar bienes, incluido servicios como operador logístico para la realización de eventos, reuniones, encuentros y ferias requeridos y programados por la administración dirección administrativa de juventud, con la finalidad de adelantar acciones que garanticen la participación activa de la población joven del municipio de pasto. el objeto del presente contrato se encuentra registrado dentro del plan anual de adquisiciones 2021*	*$ 51.990.870*	*Mínima cuantía*
2020	*20202842*	*El contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de cultura, a prestar sus servicios como operador logístico para la realización de diferentes actividades que fomenten la cultura ciudadana, la apropiación del espacio público y la cultura de la participación como de la legalidad en el municipio de pasto, en base a la política pública de cultura ciudadana y a lo descrito en el anexo técnico.*	*$ 39.390.000*	*Mínima cuantía*
2019	*20192994*	*El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de familia y el día del niño (Halloween) en la modalidad de monto agotable.*	*$ 70.0000000*	*Mínima cuantía*
2018	20181513	El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, y organización de eventos y ferias programados para el "día internacional de la mujer "y demás requeridos por la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto.	$ 59.919.500	Mínima cuantía
2022	20222787	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar el servicio de operador logístico para el desarrollo del evento capacitación en Primer Respondiente a realizarse con el fin de fortalecer el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Pasto, en cumplimiento a la resolución No. 0926 de 2017 de Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se reglamenta el sistema de emergencias médicas, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	$27.061.667	Mínima cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
	X	X		X	X			

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO": Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: Computadoras y Tecnología; Soluciones y servicios y soluciones informáticas en línea cotizaciones, hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	VALOR PROMEDIO
			Computadoras y Tecnologías	Soluciones y Servicios	Soluciones Informáticas en línea	
1	*Cámara Fotográfica Sl3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm.*	1	$ 4.875.000	$ 4.875.000	*$ 4.970.000*	$ 4.906.667
2	Batería Cámara Np F970 F960	1	$ 300.000	$ 187.500	*$ 330.000*	$ 272.500
3	Trípode Profesional Wf-6663a Cabeza Fluida	1	$ 450.400	$ 437.500	*$ 530.000*	$ 472.633
4	Flash 560 Iv Speedlite Universal	1	$ 852.200	$ 762.500	*$ 872.500*	$ 829.067
5	2 pack Batería De Repuesto Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d compatible	1	$ 350.000	$ 275.000	*$ 385.000*	$ 336.667
6	Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz compatible	1	$ 712.400	$ 712.500	*$ 743.500*	$ 722.800
7	Micrófonos G2 A2 omnidireccional negros	1	$ 1.710.000	$ 1.625.000	*$ 1.630.000*	$ 1.655.000
8	paquete de baterías Pro AA Recargables X4	1	$ 320.000	$ 225.000	*$ 335.000*	$ 293.333
9	Grabadora Digital De Voz Px240 Periodista	1	$ 437.000	$ 337.500	*$ 437.500*	$ 404.000
10	Memoria SD Profesional 128gb 250mbs 1666x U3 C10	1	$ 412.200	$ 312.500	*$ 432.500*	$ 385.733
11	*Batería De Adaptador De Corriente Np-f750 Con Np-f970 Series*	1	$ 265.000	$ 200.000	*$ 225.000*	$ 230.000
TOTAL			$ 10.684.200	$ 9.950.000	$ 10.891.000	
PROMEDIO						$ 10.508.400

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.

2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	*Cámara Fotográfica SI3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm.*	1	$ 4.906.667
2	Batería Cámara Np F970 F960	1	$ 272.500
3	Trípode Profesional Wf-6663a Cabeza Fluida	1	$ 472.633
4	Flash 560 Iv Speedlite Universal	1	$ 829.067
5	2 pack Batería De Repuesto Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d compatible	1	$ 336.667
6	Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz compatible	1	$ 722.800
7	Micrófonos G2 A2 omnidireccional negros	1	$ 1.655.000
8	paquete de baterías Pro AA Recargables X4	1	$ 293.333
9	Grabadora Digital De Voz Px240 Periodista	1	$ 404.000
	Memoria SD Profesional 128gb 250mbs 1666x U3 C10	1	$ 385.733
	Batería De Adaptador De Corriente Np-f750 Con Np-f970 Series	1	$ 230.000
			$ 10.508.400

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor. El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.508.400).**

8.2. Forma de pago: La entidad contratante, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará en un solo pago, previa presentación, aprobación y entrega de los bienes al Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato: Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los procesos contractuales resultantes de la utilización del acuerdo marco, se encuentran respaldados financieramente por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2022000382	29/09/2022	2.1.2.01.01.003.05.02	*Aparatos trasmisores de televisión y radio: televisión video y cámaras digitales/Secretaria de Salud/Icid/ SALUD/Secretaria de Salud/Icid*	$10.610.579.00
2022000385	05/10/2022	2.1.2.01.01.003.05.02	*Aparatos trasmisores de televisión y radio: televisión video y cámaras digitales/Secretaria de Salud/Icid/ SALUD/Secretaria de Salud/Icid*	$1.000.000.00
Total Disponibilidad				$11.610.579.00

Valor a afectar: de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.508.400).**

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de los requisitos de ejecución por parte del supervisor del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato).

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR/A la Profesional de Apoyo Logistico de la Secretaría de Salud quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		Fuente		Etapa	
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)
					Selección (S)
	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)
					Ejecución (E)

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
			Calificación	
Abrev.	Categoría	Valoración	Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2		

			Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME: De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones
- Estudio de Mercado

JAVIER ANDRÉS RUANO GONZALEZ
Secretario Municipal de Salud

***Proyectó**: Mildred Vergel - Contratista -SMS* *Viviana Zamudio - Contratista -SMS*	*Revisó: Ana Sofía Ortiz Obando: Asesora Jurídica SMS* *Reviso: Miguel Aldavar Gaviria Benavides Abogado SMS.*

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000382

El suscrito Subsecretario(a) de Planeación y Calidad, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 29/09/2022

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : 2114 **Cargo :** SECRETARIA DE SALUD

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Código fut	Valor
2.1.2.01.01.003.05.02	aparatos trasmisores de television y radio : television video y camaras digitales / Secretaria de Salud / Icld / SALUD / Secretaria de Salud Icld			10,610,579.00

Total Disponibilidad: 10,610,579.00

CONCEPTO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL ELABORACION DE CONTENIDOS DE AUDIO Y VIDEO PARA DIVULGACION DEL ACCIONAR DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/11/2022

Reinaldo Ortiga

Subsecretario(a) de Planeación y Calidad

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000385

El suscrito Subsecretario(a) de Planeación y Calidad, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/10/2022

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : 2114 **Cargo :** SECRETARIA DE SALUD

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Código fut	Valor
2.1.2.01.01.003.05.02	aparatos trasmisores de television y radio : television video y camaras digitales / Secretaria de Salud / Icld / SALUD / Secretaria de Salud / Icld			1,000,000.00

Total Disponibilidad: 1,000,000.00

CONCEPTO: ADQUISION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL PARA LA ELABORACION DE CONTENIDOS DE AUDIO Y VIDEOS PARA DIVULGACION DEL ACCIONAR DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

Subsecretario(a) de Planeación y Calidad (E)

SOLUCIONES Y SERVICIOS

Nos caracterizamos por ofrecerle lo mejor, productos de Última generación tecnológica con la garantía directa del Fabricante.

Nit.: 13072971-2
Dir.: Cra 24 No 14-77 Centro

San Juan de Pasto, octubre 2022
Señores: ALCALDÍA DE PASTO

Referencia. Cotización equipo de fotografía y accesorios

ITEM	DETALLE	CANT.	VLR TOTAL
1	Trípode Profesional Wf-6663a Cabeza Fluida	1	437.500
2	Cámara Fotográfica Sl3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm.	1	4.875.000
3	Memoria SD Profesional 128gb 250mbs 1666x U3 C10	1	312.500
4	Grabadora Digital De Voz Px240 Periodista	1	337.500
5	Flash 560 Iv Speedlite Universal Para Canon Nikon compatible	1	762.500
6	2 pack Batería De Repuesto Para Canon Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d compatible	1	275.000
7	Baterías Pro AA Recargables X4 Precargadas	1	225.000
8	Batería De Adaptador De Corriente Np-f750 Con Np-f970 Series	1	200.000
9	Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz compatible	1	712.500
10	Micrófonos G2 A2 omnidireccional negros	1	1.625.000
11	Batería Cámara Np F970 F960	1	187.500
	Garantía 12 meses	**TOTAL**	**9.950.000**

- ***Forma de pago:*** *50% Anticipo Saldo al entregar*
- ***Plazo de entrega:*** *5 Días Hábiles*
- ***Garantía:*** *1 año.*
- ***Validez de la oferta:*** *8 días*

Jairo Aníbal Pinza
Ingeniero de sistemas

soluciones informáticas
EN LINE@

NIT: 1193033656
C.C ORIENT, local 306
3167499239
enlineacomputadores@Hotmail.com

San Juan de Pasto, octubre de 2022

COTIZACION

SEÑORES:
Alcaldía Municipal De Pasto

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VLR TOTAL
1	*Trípode Profesional Cabeza Fluida*	1	530.000
2	*Cámara Sl3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm.*	1	4.970.000
3	*Memoria Sd Profesional 128gb 250mbs 1666x U3 C10*	1	432.500
4	*Grabadora Digital De Voz Px240 Periodista*	1	437.500
5	*Flash 560 Iv Speedlite Universal compatible*	1	872.500
6	*2 pack Batería De Repuesto Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d*	1	385.000
7	*Baterías AA Recargables X4 Precargadas Compatible*	1	335.000
8	*Batería De Adaptador De Corriente Np-f750 Con Np-f970 Series*	1	330.000
9	*Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz*	1	743.500
10	*Micrófonos G2 A2 omnidireccional*	1	1.630.000
11	*Batería Cámara Np F970 F960*	1	225.000
		TOTAL	**10.891.000**

Vigencia de la oferta 8 días

JAVIER ALEXANDER CRIOLLO
1193033656

COMPUTADORAS Y TECNOLOGIA

Nit: 1085343283-2

Accesorios equipos mantenimiento servicio técnico
Centro comercial pasaje dorado local 26
CEL. 3157957817

San Juan de Pasto, 26 de octubre de 2022
SEÑORES: Alcaldía de Pasto

Ref.: COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VLR TOTAL
1	Trípode Profesional Cabeza Fluida pro	1	450.400
2	Cámara Sl3 24,1 Mpx 4k Kit 18-55mm Is Stm.	1	4.875.000
3	Memoria SD Pro 128gb 250mbs 1666x U3 C10	1	412.200
4	Grabadora Digital De Voz Periodista	1	437.000
5	Flash 560 Iv Speedlite Universal compatible	1	852.200
6	2 pack Batería De Repuesto Para Canon Lpe6/lpe6n 60d/70d/80d compatible	1	350.000
7	Baterías AA Recargables X4 Precargadas	1	320.000
8	Batería De Adaptador De Corriente Np-f750 Con Np-f970 Series	1	300.000
9	Set De 2 Luces Led Kit Para Fotografía Y Video Trípode Luz compatible	1	712.400
10	Micrófonos G2 A2 omnidireccional	1	1.710.000
11	Batería Cámara Np F970 F960	1	265.000
		TOTAL	**10.684.200**

Jesica Gabriela Madroñero